



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 24 de Junio de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Junio del año 2013, con el voto dirimente del Consejero Delegado y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 078-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Gerente General Regional, remite la relación de proyectos para la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales, con la finalidad de ejecutar diversos proyectos de inversión.

Que, son transferencias financieras los traslados de fondos públicos con exclusión de los recursos por operaciones oficiales de crédito, que se realiza entre entidades del sector público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los presupuestos institucionales de las entidades de destino.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 24 de Junio de 2013.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 1'400,191.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Provincial del Castrovirreyna, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E Nº 22008 de la Localidad de Cocha, Distrito de Castrovirreyna, Provincia de castrovirreyna"

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 1'502,371.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Jr. Zavala Tramo Jr. Lima – Parque Ecológico Pampas, Provincia de Tayacaja"

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 650,842.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Caja, Provincia de Acobamba, para la ejecución del Proyecto: "Instalación del Cerco Perimétrico en la I.E Coras del Centro Poblado de Pomacancha, Distrito de Caja - Acobamba".

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 336,770.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Anexo de Pampahuasi, Distrito Pilchaca – Huancavelica".

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 485,871.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Anexo de Vista Alegre, Distrito Pilchaca - Huancavelica".

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 6'484,026.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, para la ejecución del Proyecto: "Instalación y Construcción de Canal de Irrigación Tincocc II Etapa, Distrito Tintay Puncu – Tayacaja".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 208,238.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de La Merced, Provincia de Churcampa, para la ejecución del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comunidad de Mosoqpampa, Distrito La Merced – Churcampa".

ARTÍCULO OCTAVO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los Artículos precedentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO